

El pasaje mínimo urbano en Venezuela aumenta a 190 bolívares desde este 1 de agosto

A partir de este sábado 1 de agosto, el pasaje mínimo del transporte público urbano en Venezuela quedó fijado en **190 bolívares**, como parte del mecanismo de ajuste acordado entre el Ejecutivo nacional y los representantes del sector transporte.

El anuncio fue realizado por **Nelson Vivas**, presidente de la Asociación Civil de Conductores de La India, quien explicó que la nueva tarifa responde a la actualización del valor equivalente a **0,25 dólares**, calculado con base en la tasa oficial publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV). Debido a las limitaciones del cono monetario para entregar cambio, el monto fue redondeado de aproximadamente **186,66 bolívares** a **190 bolívares**.

Vivas recordó que el incremento forma parte de un acuerdo alcanzado en mayo entre la dirigencia del transporte y el Gobierno nacional, el cual estableció un esquema de **revisión mensual** de la tarifa conforme a la cotización oficial del dólar.

Sin embargo, precisó que el ajuste correspondiente al mes de julio fue suspendido debido a la emergencia nacional ocasionada por los terremotos registrados el pasado 24 de junio, por lo que el pasaje permaneció en **140 bolívares** durante ese período.

Redondeo por falta de sencillo

El dirigente gremial explicó que el cálculo exacto del equivalente a 25 centavos de dólar arrojaba una cifra inferior a los 190 bolívares, pero aseguró que tanto transportistas como usuarios enfrentan dificultades para manejar montos con decimales debido a la escasez de efectivo y de denominaciones que permitan dar vuelto.

Por ello, el sector decidió aplicar un redondeo al alza para facilitar el cobro del servicio, una práctica que, según indicó, fue discutida previamente en las mesas de trabajo con las autoridades.

¿Quiénes mantienen tarifas preferenciales?

El ajuste mantiene las tarifas diferenciadas para algunos sectores de la población. Los estudiantes continúan pagando el **50 % del pasaje**, mientras que los adultos mayores conservan los beneficios establecidos por la normativa vigente, de acuerdo con las disposiciones que regulan el servicio de transporte público.

Con este incremento, el sector transporte retoma el mecanismo de actualización mensual de las tarifas, sujeto a la evolución del tipo de cambio oficial del BCV y a las condiciones económicas del país.

Alberto News